



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 774 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 22 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 1115-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 481362 y N° Exp. 355398; el Informe N° 007-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jbr y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Rehabilitación Camino Vecinal, Repartición Ccarahuasa – Vista Alegre – Uchcus - Chacarilla y Acceso Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

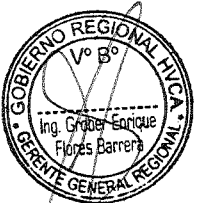
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 113-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de agosto del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Rehabilitación Camino Vecinal, Repartición Ccarahuasa – Vista Alegre – Uchcus - Chacarilla y Acceso Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 110424, con un presupuesto total de S/. 1’521,981.29 (Un millón quinientos veintitún mil novecientos ochenta y uno con 29/100 nuevos soles), ubicado en la Localidad de Uchcus del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por contrata a suma alzada, plazo de ejecución ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 036-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato N° 0632-2012/ORA, de fecha 09 de octubre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Sachapite, para la ejecución de la obra: “Rehabilitación Camino Vecinal, Repartición Ccarahuasa – Vista Alegre – Uchcus - Chacarilla y Acceso Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1’412,045.27 (Un millón cuatrocientos doce mil cuarenta y cinco con 27/100 nuevos soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0688-2012/ORA, de fecha 26 de octubre del 2012, procedente del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 186-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, al Consorcio Camino Vecinal, designando como su Representante Legal al Ing. Ángel Choque Contreras, por un costo según Contrato de S/. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 711-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de julio del 2013, se conformó el comité de recepción de obra; en cumplimiento de sus funciones los miembros del comité se constituyeron a la obra, realizando la constatación y determinando la conformidad de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 153-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de febrero del 2014, se aprobó la liquidación del Contrato de la Obra “Rehabilitación Camino Vecinal, Repartición





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 774 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 22 SEP 2017

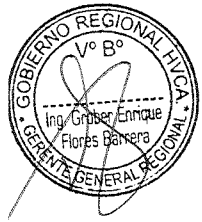
Ccarahuasa – Vista Alegre – Uchcus - Chacarilla y Acceso Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 1'425,382.52 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil trescientos ochenta y dos con 52/100 nuevos soles), con un saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Sachapite, la suma de S/. 13,337.25 (Trece mil trescientos treinta y siete con 25/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios;

Que, al respecto con Carta N° 014-2013/CAMINO VECINAL de fecha 04 de abril del 2013, el Ing. Ángel Choque Contreras, solicita la resolución del Contrato de Servicio de Consultoría N° 0688-2012/ORA, por haber asumido un cargo público que le imposibilita continuar como supervisor de la obra, por lo tanto según el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que toda obra debe contar de modo permanente con un supervisor o inspector; por tal motivo mediante Carta N° 265-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 04 de abril del 2013, se designa al Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe como inspector de la obra “Rehabilitación Camino Vecinal, Repartición Ccarahuasa – Vista Alegre – Uchcus - Chacarilla y Acceso Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1115-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 155-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : “Rehabilitación Camino Vecinal, Repartición Ccarahuasa – Vista Alegre – Uchcus - Chacarilla y Acceso Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”
- Código SNIP N° : 110424
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Sachapite
- Valorización Física total de Obra : S/. 1'496,961.50
- Avance Físico : 100.00 %
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de obra:
 - Longitud Total 18,981Km. (1er tramo: 12+634, 2do. tramo: 6+347)
 - Velocidad directriz 30 Km/h.
 - Pendiente Máxima 9%
 - Pendiente Mínima 1%
 - Radio mínimo normal 12 m.
 - Ancho de Sup. De Rodadura 4.00 m.
 - Berma Sin Bermas
 - Bombeo 2%
 - Cunetas triangulares de 0.50 x 0.30m-Long. 18,981 ml.
 - Talud de relleno 1:1:5
 - Viabilidad de paso 60 m.
 - Espesor de base 0.15 m
 - Carpeta de rodadura afirmado
 - Peralte máximo normal 2% a 6%
 - Señalización horizontal según normas





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 774 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

22 SEP 2017

- Señalización vertical según normas
- Obras de Arte:
 - Alcantarilla TMC Ø 24" 19 Unidades
 - Portón 01 Unidad
 - Rehabilitación de alcantarillas

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Rehabilitación Camino Vecinal, Repartición Ccarahuasa – Vista Alegre – Uchcus - Chacarilla y Acceso Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1 -00 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Sachapite
- Residente de Obra : Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza
- Supervisor de la Obra : Ing. Ángel Choque Contreras
- Inspector de la Obra : Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe
- Presupuesto Global Ejecutado : S/. 1'496,961.50
- Meta SIAF : 0781, 0771, 0415 y 0469
- Año Presupuestal : 2011, 2012, 2013 y 2014

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	27,455.95	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de estructuras	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0802	Infraestructura vial	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.080201	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	1'425,382.52
Infraestructura vial	1'425,382.52	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Equipamiento		1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliarios y Otros	
		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1504.05	Formación y Capacitación	
Costo Directo	0.00	1504.05.03	Gasto por la Contratación de Servicios	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	27,455.95
Bienes	10,746.67	1503.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios	33,376.36	1505.03.02	Gastos por la Compra de Bienes	10,746.67



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 774 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

22 SEP 2017

		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	33,376.36
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS/.	1'469,505.55		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS/.	1'469,505.55
TOTAL:	1,496,961.50		TOTAL:	1,496,961.50

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la obra "Rehabilitación Camino Vecinal, Repartición Ccarahuasa – Vista Alegre – Uchcus - Chacarilla y Acceso Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 110424, ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa Consorcio Sachapite, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013 y 2014, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 1'496.961.50 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil novecientos sesenta y uno con 50/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

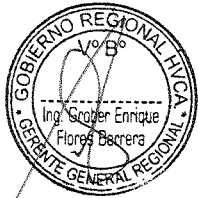
ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Tránsito, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignadas en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nra. 774 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 22 SEP 2017

Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

